

CAMPAÑA SALUD: TRAE A UN FAMILIAR 2021

**Añade a un familiar a tu póliza,
y disfruta de...**

30^{dto.}% en 2021
15^{dto.}% en 2022

**en la prima del seguro del
nuevo asegurado.**

DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA

Promoción para clientes de **Nueva Mutua Sanitaria** orientada a la captación de nuevos asegurados en pólizas de seguro de salud de cuadro médico o reembolso obteniendo un incentivo en forma de descuento en la prima del nuevo asegurado de:

- 30% durante el 2021
- 15% durante el 2022

Además, todas las Solicitudes de Seguro recibidas entre el 17 de mayo y el 31 de julio de 2021 no se les aplicará el periodo de carencia de 180 días, descrito en las Condiciones Generales del seguro, salvo para la asistencia al parto, que si es de aplicación. También son de aplicación los 24 meses de carencia de las prestaciones especiales siguientes: diagnóstico y tratamiento de la infertilidad y cirugía refractiva de la miopía.

Esta campaña será distribuida por canal directo a través del teléfono de atención comercial: 91 290 90 90 o de manera telemática a través del e-mail: contratacion@nuevamutuasanitaria.es

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La vigencia, para aquellas solicitudes de seguro realizadas a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de julio de 2021 (ambos días incluidos. De aquí en adelante, "período de promoción").

- Fecha límite de efecto del seguro: 31 de julio de 2021.

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Todas las contrataciones de un nuevo asegurado en una póliza existente (que haya sido dada de alta antes del inicio del periodo de promoción), durante el período de promoción, que cumplan los siguientes requisitos, tendrán derecho a los descuentos:

- El nuevo asegurado no debe tener más de 59 años ni puede haber nacido en una fecha posterior a la fecha de inicio de la campaña, es decir, del 1 de mayo de 2021.
- El tomador deberá ser una persona física residente en España con NIF o NIE en vigor y ser el pagador del seguro.
- En caso de que se solicite un alta con fecha de efecto diferida, (antes del inicio o después de la finalización del periodo promocional) la promoción no se aplicará.
- El asegurado no deberá haber cancelado, durante los dos meses anteriores a la contratación del seguro en promoción, un seguro de salud con Nueva Mutua Sanitaria.
- El descuento será aplicado a partir de la emisión del primer recibo y se mantendrá si la póliza se encuentra al corriente de pago.
- No aplicable a Plan Familia, Familia Monoparental, oferta recién colegiado, ni a colectivos.

SEGUROS EN PROMOCIÓN

- Salud Abogacía Familia, Salud Abogacía Reembolso 150 y Salud Abogacía Reembolso 400.
- Salud Profesional Familia, Salud Profesional Reembolso 150 y Salud Profesional Reembolso 400.
- Salud Inicia
- Las condiciones de la promoción se aplicarán por igual, independientemente de la modalidad de seguro contratada.

APLICACIÓN DEL DESCUENTO Y PRIMA DEL SEGURO

Se establecerán descuentos (sobre la Prima Neta del asegurado) por la inclusión de un asegurado en una póliza ya contratada con el siguiente criterio (ver excepciones).

- Año 2021: 30% dto. sobre tarifa en vigor en dicha anualidad para el nuevo asegurado.
- Año 2022: 15% dto. sobre tarifa en vigor en dicha anualidad para el nuevo asegurado.

EXCEPCIONES

No se aplicará el descuento:

- Si la fecha de nacimiento del asegurado es igual o posterior al 1 de mayo de 2021.
- Si la edad del asegurado en el momento de la contratación es mayor de 59 años.
- Si se realiza un reemplazo del asegurado, fuera de los términos detallados en el apartado “condiciones de la promoción”.
- Si una vez emitida la póliza se cancela por parte del cliente (no se formaliza) o por Nueva Mutua Sanitaria, en el caso de no cumplir con las normas de contratación de la compañía.
- Nueva Mutua Sanitaria podrá dar por finalizada la campaña en cualquier momento.
- Si la póliza existente tiene aplicado un Plan Familia o Plan Familia Monoparental.
- Si la prima del nuevo asegurado corresponde a la Oferta Recién Colegiado.